

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En Pesués, Val de San Vicente, a 22 de julio de 2010, el sr. Alcalde Presidente, don Miguel Angel González Vega, con la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento, doña María Oliva Garrido Cuervo, adoptó la siguiente resolución:

“ Vista la celebración de un concierto el próximo día 7 de agosto de 2010 en el campo de fútbol de Unquera

Considerando la necesidad de proceder a licitar la concesión, mediante subasta, de la explotación del bar ubicado en el interior del campo de fútbol de Unquera durante la actuación descrita

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2.007 por la que se delega en la Junta de Gobierno Local, entre otras atribuciones, las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando estén dentro de los límites establecidos en el artículo 21.1p) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, reservándose la alcaldía el derecho de avocar el conocimiento de los asuntos enmarcados en el ámbito de las competencias que se delegan, y en ejercicio de la mencionada facultad de avocación, resuelvo:

PRIMERO: Aprobar el siguiente pliego de condiciones económico administrativas que regirán el procedimiento de licitación :

1.- Objeto de la concesión.- Es objeto del presente pliego la concesión, mediante subasta, de la explotación del bar ubicado en el interior del campo de fútbol Unquera durante la actuación de David Bustamante, que se celebrará el citado recinto el día 7 de agosto de 2010.

2.- Plazo de concesión.- El día 7 de agosto de 2010, desde las 20:00 horas, hasta las 2:00 del día 8 de agosto.

3.- Tipo de licitación.- Se fija en **2.000,00 euros,-** (MIL EUROS). Los licitadores deberán presentar ofertas por importe mínimo del citado tipo y al alza.

4.- Proposiciones y documentación complementaria.- Los licitadores presentarán sus proposiciones, con la documentación complementaria que se señala a continuación, en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 7 días desde la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE PARA CONTRATAR EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA LA GESTION DEL SERVICIO BAR EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2010.

Dentro de este sobre deberá contener la siguiente documentación:

- a) Documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, copia de la escritura de constitución y, las personas físicas, copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) En el supuesto de que se presenten proposiciones en nombre de otro, copia del poder, bastantado por la Secretaria Municipal, y Documento Nacional de Identidad del representante.

- c) Declaración de hallarse al corriente de las obligaciones con la Hacienda del Estado y del Ayuntamiento de Val de San Vicente, así de no hallarse incurso en prohibiciones de contratar con la Administración.
- d) Oferta, según modelo que figura como Anexo B al presente pliego.

5.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6.- Derechos y deberes del adjudicatario.- El adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Será por cuenta del adjudicatario la instalación del bar, con todos los elementos necesarios para el servicio del público asistente. La barra del bar tendrá una longitud no superior a 20 metros lineales, y se ubicará en el espacio designado por el Ayuntamiento al efecto, siempre dentro del recinto donde el artista realizará su actuación.
- b) No se empleará en ningún caso vajilla de cristal o loza. Los vasos, platos y cubiertos que en su caso se empleen deberán ser de plástico o papel.
- c) No se servirán botellas de cristal
- d) El horario de apertura del bar será desde las 20:00 horas del día 7 de agosto de 2010 hasta las 2:00 del día 8 de agosto de 2010.
- e) Instalaciones: El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario tomas de agua y energía eléctrica.
- f) Limpieza: Será por cuenta del adjudicatario la limpieza de la barra y zona aledaña del bar. A tal efecto, instalará por su cuenta papeleras u otros recipientes idóneos para la recogida de los residuos que generen los usuarios del bar. Los residuos serán depositados, en bolsas cerradas, en los contenedores establecidos por el Ayuntamiento al efecto.
- g) Seguro: Será responsabilidad del adjudicatario cualquier siniestro que se origine en o se relacione con el servicio de bar.
- h) Pago de la oferta económica: Se hará efectiva, en todo caso, no más tarde del día 6 de agosto, en horario de mañana, en las oficinas municipales.

SEGUNDO.- Que se publique en el perfil del contratante el anuncio de licitación .

TERCERO.-. Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre dicho órgano

Leída íntegramente se aprueba la resolución. Doy fe.

El Alcalde

Fdo.: Miguel Angel González Vega

Ante mí
La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo

María Oliva Garrido Cuervo, Secretaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente, Cantabria,
CERTIFICO:

Que con fecha de 22 de julio de 2.010, el sr. Alcalde Presidente, ha adoptado, entre otras, la resolución que se transcribe seguidamente:

“: Vista la celebración de un concierto el próximo día 7 de agosto de 2010 en el campo de fútbol de Unquera

Considerando la necesidad de proceder a licitar la concesión, mediante subasta, de la explotación del bar ubicado en el interior del campo de fútbol de Unquera durante la actuación descrita

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2.007 por la que se delega en la Junta de Gobierno Local, entre otras atribuciones, las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando estén dentro de los límites establecidos en el artículo 21.1p) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, reservándose la alcaldía el derecho de avocar el conocimiento de los asuntos enmarcados en el ámbito de las competencias que se delegan, y en ejercicio de la mencionada facultad de avocación, resuelvo:

PRIMERO: Aprobar el siguiente pliego de condiciones económico administrativas que regirán el procedimiento de licitación :

1.- Objeto de la concesión.- Es objeto del presente pliego la concesión, mediante subasta, de la explotación del bar ubicado en el interior del campo de fútbol Unquera durante la actuación de David Bustamante, que se celebrará el citado recinto el día 7 de agosto de 2010.

2.- Plazo de concesión.- El día 7 de agosto de 2010, desde las 20:00 horas, hasta las 2:00 del día 8 de agosto.

3.- Tipo de licitación.- Se fija en 2.000,00 euros,- (MIL EUROS). Los licitadores deberán presentar ofertas por importe mínimo del citado tipo y al alza.

4.- Propositiones y documentación complementaria.- Los licitadores presentarán sus propositiones, con la documentación complementaria que se señala a continuación, en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 7 días desde la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

La proposition se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE PARA CONTRATAR EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA LA GESTION DEL SERVICIO BAR EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2010.

Dentro de este sobre deberá contener la siguiente documentación:

- e) Documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, copia de la escritura de constitución y, las personas físicas, copia del Documento Nacional de Identidad.
- f) En el supuesto de que se presenten propositiones en nombre de otro, copia del poder, bastantado por la Secretaria Municipal, y Documento Nacional de Identidad del representante.
- g) Declaración de hallarse al corriente de las obligaciones con la Hacienda del Estado y del Ayuntamiento de Val de San Vicente, así de no hallarse incurso en prohibiciones de contratar con la Administración.
- h) Oferta, según modelo que figura como Anexo B al presente pliego.

5.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6.- Derechos y deberes del adjudicatario.- El adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- i) Será por cuenta del adjudicatario la instalación del bar, con todos los elementos necesarios para el servicio del público asistente. La barra del bar tendrá una longitud no superior a 20 metros lineales, y se ubicará en el espacio designado por el Ayuntamiento al efecto, siempre dentro del recinto donde el artista realizará su actuación.
- j) No se empleará en ningún caso vajilla de cristal o loza. Los vasos, platos y cubiertos que en su caso se empleen deberán ser de plástico o papel.
- k) No se servirán botellas de cristal
- l) El horario de apertura del bar será desde las 20:00 horas del día 7 de agosto de 2010 hasta las 2:00 del día 8 de agosto de 2010.
- m) Instalaciones: El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario tomas de agua y energía eléctrica.
- n) Limpieza: Será por cuenta del adjudicatario la limpieza de la barra y zona aledaña del bar. A tal efecto, instalará por su cuenta papeleras u otros recipientes idóneos para la recogida de los residuos que generen los usuarios del bar. Los residuos serán depositados, en bolsas cerradas, en los contenedores establecidos por el Ayuntamiento al efecto.
- o) Seguro: Será responsabilidad del adjudicatario cualquier siniestro que se origine en o se relacione con el servicio de bar.
- p) Pago de la oferta económica: Se hará efectiva, en todo caso, no más tarde del día 6 de agosto, en horario de mañana, en las oficinas municipales.

SEGUNDO.- Que se publique en el perfil del contratante el anuncio de licitación .

TERCERO.-. Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre dicho órgano

Leída íntegramente se aprueba la resolución. Doy fe”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del sr. Alcalde, en Pesués, Val de San Vicente, a 22 de julio de 2010.

VºBº
Alcalde Presidente

La Secretaria

Fdo.: Miguel Angel González Vega

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo